



LICITACIÓN PÚBLICA PARA PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE DESGRAVAMEN, SEGURO DE DESGRAVAMEN CON ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 Y SEGURO DE DESGRAVAMEN CON ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 PARA CRÉDITOS ACOGIDOS A SUBSIDIO, ASOCIADOS A LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE METLIFE CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. MANTIENE ACTUALMENTE BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y RESPECTO DE AQUELLOS QUE CONTRATE O ADMINISTRE EN EL FUTURO.

METLIFE CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°40 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 de 1931 y en la Norma de Carácter General N°330, de fecha 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones posteriores, MetLife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. convoca a Licitación Pública de las pólizas colectivas de Seguro de Desgravamen, Seguro de Desgravamen con Adicional de Invalidez Total y Permanente 2/3 y Seguro de Desgravamen con Adicional de Invalidez Total y Permanente 2/3 para créditos acogidos a subsidio, asociados a la cartera de créditos hipotecarios que MetLife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., mantiene actualmente bajo su administración y respecto de aquellos que contrate o administre en el futuro.

Las compañías de seguros que tengan interés en participar en este proceso de licitación, podrán retirar las Bases de Licitación a contar de esta fecha en las oficinas de MetLife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., ubicadas en calle Agustinas N°640, piso 18, comuna de Santiago, de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Para el retiro de las Bases de Licitación será necesario presentar una copia de la carta de invitación que con esta fecha se ha remitido a las compañías de seguros que cumplan con los requisitos señalados en la legislación aplicable, junto al “Compromiso de Confidencialidad”, la “Designación de Interlocutores Habilitados”, y el “Poder Simple” adjuntos a dicha comunicación, debidamente firmados por el representante legal.

Santiago, 1 de agosto de 2019.